

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE ENERO DE 2011**

En Eslida, provincia de Castellón, y en el local habilitado como Ayuntamiento, el día 11 de enero de 2011, siendo las 19.00 horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales:

D. CARLOS MIRAVET BATLLE  
D<sup>a</sup>. ESTHER ARNAU SORRIBES  
D<sup>a</sup>. LUCIA DOÑATE SORRIBES  
D. JOSE M. PITARCH MIRAVET  
D. FRANCISCO J. DOÑATE GALINDO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TERESA MANZANA SEGARRA

Bajo la Presencia del Sr. Alcalde, D. RAFAEL SORRIBES GOMEZ, asistido de la Sra. Secretaria, para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, con arreglo al Orden del Día previa y reglamentariamente repartido.

\* Se hace constar en acta que la presente sesión ordinaria debiéndose haber celebrado el último martes hábil de diciembre no pudo celebrarse por indisposición de Secretaría, comunicándose su traslado al día de hoy a los Sres. Concejales.

### **1.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado 16/12/2010, copia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día y convocatoria a esta sesión. Y no habiendo observaciones, por la mayoría de los miembros presentes, seis de siete, con la abstención del Sr. Miravet por no asistir a dicho Pleno, se considera aprobada, de conformidad y en los términos del artículo 91,1 del R.O.F.R.J.

### **2.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA**

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión plenaria desde el nº 114 al número 118 y número 1 de 2011.

El Pleno se da por enterado.

### **3.- APROBACION MODELOS DECLARACIONES MIEMBROS ELECTOS. APROBACION MODELOS TIPO DECLARACION BIENES E INTERESES MIEMBROS ELECTOS (LEY 8/ 2010, DE 23/06/2010, DE LA GENERALITAT)**

A la vista de la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y en concreto de su artículo 131, se establece la obligación de los representantes locales y los miembros no electos de las Juntas de Gobierno Local de presentar declaración de bienes y derechos patrimoniales.

En este sentido se publicó el Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de dichos miembros, estableciendo un plazo de dos meses para hacerlo efectivo.

A fin de dar cumplimiento a lo así establecido, se propone la aprobación de un modelo de declaración de actividades y bienes que refleja el contenido mínimo que según el mencionado Decreto en su artículo 2, deben contener las mismas.

A la vista de lo cual el Pleno tras el estudio de los modelos presentados, y por unanimidad Acuerda:

Aprobar los modelos de declaraciones de bienes y actividades que regirán para dar cumplimiento al Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell, para los representantes locales de este Ayuntamiento.

#### **4.- APROBACION CUENTA GENERAL 2009**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 25/11/2010.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría (**a favor**: 2 PP, 2 UV. **En contra**: 2 PSD, 1 PSOE), el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **5.- APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2010**

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 EN EL PRESUPUESTO DE 2010, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.**

Examinado el expediente instruido para la concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos en el Presupuesto de gastos de 2010, y visto el Informe preceptivo emitido por la Intervención.

Atendido que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Atendido que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De conformidad con lo establecido por el artículo 22.2, letra e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, siete de los siete que tanto de hecho como de derecho componen la Corporación, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los

siguientes términos:

1.º- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

	<u>Euros</u>
Suplementos de créditos	51.012.-€
Total propuesta modificaciones de créditos	51.012.-€

2.º- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Con cargo al remanente líquido de tesorería	36.752.-€
Con nuevos o mayores ingresos	14.260.-€
Total	51.012.-€

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cuarto.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Delegación de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

## **6.- ACUERDO SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL TANATORIO**

Procedimiento:	Licencia ambiental para local o establecimiento público, de acuerdo con la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, y la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
Solicitante:	JOSE PASCUAL BROCH BALLESTER
Registro de Entrada:	657, DE 27/07/2010
Actividad o espectáculo:	TANATORIO
Emplazamiento:	PL. AYUNTAMIENTO

Examinado el procedimiento arriba tramitado para la concesión de licencia ambiental para el funcionamiento del establecimiento público descrito.

Atendido a las múltiples alegaciones que se han presentado durante su exposición pública.

Atendido al clamor vecinal manifestado por las quejas recibidas, no es posible atender a la petición formulada por el interesado, entre otros, por los siguientes motivos: impopularidad de dicha instalación, calificación de la actividad como sanitaria según el promotor cuando debería ser industrial y localizada fuera del casco urbano, localización de la instalación en pleno casco histórico con calles estrechas que imposibilitarán la entrada del coche fúnebre, problemas

medioambientales por las renovaciones de aire (6 por hora) en el túmulo donde se encuentra el féretro, zona saturada para aparcamiento que generará problemas de aparcamiento y de tráfico, dificultades entrada y salida de féretros y coincidencia física de festejos taurinos y populares en dicha Plaza donde se pretende ubicar la instalación.

En virtud de lo expuesto, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, siete de los siete que tanto de hecho como de derecho componen la Corporación, ACUERDAN:

1.º- Estimar la totalidad de las alegaciones presentadas con registros de entrada nº 1239, 1262, 1261, 1288, 1287, 1281, 1282, 1279, 1278, 1283, 1289, 1295 todas ellas del 2010 y las nº 1, 8, 9 y nº 13 de 2011.

2.º.- Denegar la licencia ambiental solicitada.

3.º- Que se notifique en forma este Acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puedan formularse.

**7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.** Nada que anotar.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pide la palabra D. Carlos Miravet, y pregunta:

**8.1.-** ¿Cuándo se tiene previsto pagar a los Concejales las asistencias a Plenos y Comisiones?

Respuesta: La Sra. Tesorera responde que en cuanto se incorpore la Sra. Administrativa.

Pide la palabra D<sup>a</sup>. Lucia Doñate, y pregunta a la Alcaldía:

**8.2.-** Respecto al tema del Tanatorio ¿se ha planteado ampliar el cementerio y contemplar una sala de tanatorio para alquilar, así tendríamos ingresos para poder ampliar y mantener el cementerio?

Respuesta: El Sr. Pitarch contesta negativamente.

**8.3.-** ¿Cuándo se va a inaugurar el nuevo edificio. Para que se va a utilizar?

Respuesta: El Sr. Alcalde dice que no hay fecha concretada y que su uso se está estudiando.

**8.4.-** ¿Que pasa en la obra del Ayuntamiento, hay sobrecoste? ¿Cómo se paga?

Respuesta: Se ha hecho una valoración y he hablado con Diputación para ver si me ayuda y se financia con la ampliación del Convenio ese sobrecoste de unos veinte mil euros.

**8.5.-** San Antonio, ¿va la Corporación como tal, va el Alcalde en representación. El Ayuntamiento les va a facilitar la luz del Santo?

Respuesta: Respecto a la luz, si, y respecto a la representación del Ayuntamiento no hay un criterio establecido.

**8.6.-** En la calle Barranquet, van desagües pluviales. ¿Podríamos pedir a las amas de casa que en curso de cerámica que van a hacer AFAMMER pinten los carteles de las calles que no tienen como Calle Barranquet o Camí Fondo, o

nombres de calles nuevas?

Respuesta: En proyecto no van desagües pero va a considerarse instalarlos. Y respecto a los azulejos, están hechos ya solo hay que colocarlos que ya se hará.

**8.7.-**Un grupo de estudiantes de turismo (Amparo Zamorano y compañeras) me hicieron una entrevista para un trabajo de un plan de dinamización de Eslida. No pudieron contactar con nadie en el Ayuntamiento. Siempre estaban ocupados. Hay que aprovechar estas propuestas i apoyarlas, siempre dan ideas.

Respuesta: El Sr. Alcalde dice que no sabemos en que términos se contestó desde el Ayuntamiento, y la Sra. Manzana , contesta que es extraño porque se contesta a todo el mundo incluso se responde a los e.mails.

**8.8.-** En cuanto a Salario Joven. ¿Qué ha pasado? Me gustaría ver el expediente, quien paga la persona contratada por el Ayuntamiento? ¿Quién es la persona responsable de tramitarlo fuera de plazo y cual es el coste que va a suponer?

Respuesta: El Sr. Alcalde contesta que se ha perdido la subvención por fuera de plazo en la justificación de inicio y que el Colegio paga una persona y el Ayuntamiento la otra. Y la Sra. Manzana argumenta que la causa del fuera de plazo fue por esperar a una posible aspirante a que aportara los papeles. Concluye la Sra. Secretaria que ella se hace responsable por ser la encargada como Secretaria de la gestión del Ayuntamiento y de su coordinación.

**8.9.-** ¿Qué se consiguió en la reunión de Conselleria de Educación y el Ayuntamiento? ¿Quién va a pagar el patio, en qué dinero? ¿Se ampliará en el 2011 las horas de las limpiadoras para el cole?

Respuesta: Se le responde por la Alcaldía si realmente ve alguna necesidad para ampliar las horas de limpieza,

La Sra. Doñate, contesta que efectivamente considera que si es necesario porque cuando acaba el Colegio hay que verlo como queda, siempre os hago esta pregunta y la respuesta es que se está estudiando. ¿se ha estudiado ya?

El Sr. Alcalde reitera que se está estudiando aún.

**8.10.-**¿Cómo está el tema de cerrar la pista? ¿No se pidió en Ruralter?

Respuesta: El Sr. Alcalde contesta que si efectivamente se ha aprobado pero para realizarlo en dos anualidades 2011 y 2012, pero que hay que hacer algún modificado en el proyecto porque lo del vallado si se pone nuevo la Confederación ya me advirtió que había que retirarse unos metros, si lo colocamos nuevo es posible que nos denuncien por no retranquearnos, y en el parque del lavadero se va a instalar planché de corcho, por ello hay que reconsiderar ese proyecto y cambiar estas cosas que menciono.

**8.11.-**La pista de padel, se pregunta si no es más interesante, para el desarrollo de nuestro pueblo arreglar el parque viejo o el frontenis que una nueva instalación, el parque tiene un juego roto.

Respuesta: El Sr. Pitarch responde que si efectivamente que se ha denegado la subvención en la que se solicitó esa actuación.

**8.12.-**Me gustaría que hiciésemos o planeáramos un Plan de desarrollo de Eslida, que no fuésemos de aquí para allá sin planificación, sin pensar en el futuro del pueblo.

Respuesta: El Sr. Pitarch, responde que esa planificación a largo plazo que

propone está muy bien pero es muy difícil realizarla cuando dependes del otorgamiento o no de subvenciones, a fin de cuentas lo que interesa al pueblo es que las subvenciones se aprueben y venga el dinero.

**8.13.-** Ordenanzas ¿Para cuando las de casales y piscina?

Tras el debate que se mantiene se concreta finalmente volver a repartir entre los Sres. Concejales el modelo de Ordenanza de casales que se les propuso y sobre él hacer cada uno las propuestas que considere con el fin de tenerla ultimada y aprobarla antes del verano.

**8.14.-** Tema excrementos perros en calles, hacer carteles, bandos, etc, hacer algo.

Respuesta: El Sr. Alcalde dice que alguna vez ya ha llamado a la perrera y el Sr. Pitarch dice que contactó con una empresa para realizar una campaña al respecto y le pedí presupuesto que ascendía a dos mil euros.

**8.15.-** En cuanto el tema Servicios Sociales, coste de 2011, me gustaría que cuando no haya servicio, se ponga cartel. Estas Navidades la gente se volvía enfadada, no sabía si había servicio o no.

Respuesta: El Sr. Alcalde le dirá a la Asistente que coloque cartel.

**8.16.-** Que se pidió en la subvención de difusión, si se hace un folleto, que no hayan erradas.

Respuesta: El Sr. Pitarch, contesta que se está pensando pedir unos packs de turismo integral.

No habiendo otros asuntos que tratar, y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 22.30 horas, habiendo comenzado la misma una hora antes de la propuesta en la convocatoria y tras la consulta telefónica en este sentido realizada a todos los Sres/as Concejales/as, y a los efectos de los artículos 190 de ROF y 50 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, yo, la Secretaria, extiendo la presente y de todo certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

RAFAEL SORRIBES

M. MIOTA